HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires, 29 JUL 2011

VISTO: 0043

Las constancias glosadas en el Expediente HSN: 0000542/2011, por el cual se requirió la adquisición de máquinas para calcular para este H. Senado de la Nación, el Dictamen Nro. 8252 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 90/94, el Memorándum Nº0027111/2011 de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión a fs. 96, y lo dispuesto por los Decretos DP - 632/02, DP - 209/10 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 11, obra la solicitud de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs. 23 y 27 se emitió la Autorización N° 28/2011 para encuadrar el presente procedimiento como Contratación Directa (T.S.) N° 10/2011.

Que, a fs. 45 se efectuó la apertura de ofertas, habiéndo participado el siguiente oferente: LOPEZ EMANUEL ALEJANDRO.

Que, a fs. 79/80 la Junta de Evaluación emitió el Dictamen N° 033/2011.

Que, a fs. 90/94 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 96 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión tomó intervención según lo establece el Decreto DP - 1348/99 Anexo I, punto 15.

HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto DP N° 209/10.

POR ELLO

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la presente contratación.

ARTÍCULO 2°: Tener por admitida la propuesta N°1 de la firma LOPEZ EMANUEL ALEJANDRO según dictamen de la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 3º: Adjudicar a la propuesta N°1 de la firma LOPEZ EMANUEL ALEJANDRO, su oferta de fs. 47/48, para el renglón n°1 (ÚNICO) del Pliego de Bases y Condiciones, por la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TRES CON 42/100 ($5.803,42), e imputar el importe consignado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°: Notificar, por la Subdirección de Compras, a la empresa mencionada en el Acta de Apertura.

ARTÍCULO 5°: Emitir la correspondiente Orden de Compra facultándose al titular de la Subdirección de Compras a suscribir la misma.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a la Dirección de Contaduría, para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICIÓN DA N° 0043

Pp.

Cdor. MARIO ROBERTO NITTI
Director de Administración
H. Senado de la Nación